

Rad No: 3-2019-5266
Fecha: 12/02/2019
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

MEMORANDO

Código Dependencia 4211000

**Para RONALD YAMID OTTO SAENZ QUINTERO
DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL**

De DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
**Asunto SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO AL PROYECTO DE
ACUERDO 045 DE 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE
PROMUEVE LA IMPLEMENTACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD
DEL TELETRABAJO EN LAS ENTIDADES DEL DISTRITO,
ASÍ COMO SU PROMOCIÓN EN LAS ENTIDADES Y
ORGANIZACIONES CON SEDE EN EL DISTRITO CAPITAL Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió su correo electrónico, en el que se solicita emitir concepto técnico sobre el proyecto de Acuerdo referenciado en el asunto.

En atención a esta solicitud es preciso anotar que, de conformidad con la normatividad actualmente vigente, a esta Dirección le compete entre otras cosas, proponer las estrategias para el fortalecimiento de la gestión pública¹, y en este contexto se pronunciará con respecto a esta propuesta normativa.

A este respecto es pertinente mencionar que el año anterior, con el radicado 3-2018-31876 de noviembre de 2018, esta Dirección se pronunció sobre el proyecto de Acuerdo 468 de 2018, que trataba este mismo tema, y en ese entonces se hicieron algunas sugerencias y

¹ Decreto Distrital 425 de 2016 artículo 17 numeral 2.

Rad No: 3-2019-5266
Fecha: 12/02/2019
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

recomendaciones, concluyéndose finalmente que acatando las sugerencias y recomendaciones que se impartían, tal proyecto de Acuerdo era técnicamente viable.

Ahora bien, de la lectura del articulado del proyecto de Acuerdo 045 de 2019 se observa que, en esta nueva propuesta, se acataron en gran medida las sugerencias emitidas en el anterior pronunciamiento. Sin embargo, esta Dirección estima pertinente que se replantee la redacción del Artículo Cuarto del proyecto de Acuerdo, en los siguientes términos:

ARTÍCULO CUARTO. Sostenibilidad. *La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., deberá implementar prácticas sostenibles en los procesos de Teletrabajo en las entidades distritales que hacen parte del sector central y descentralizado quienes deberán asegurar la sostenibilidad del Teletrabajo. Para ello, garantizarán un crecimiento progresivo anual en esta modalidad de Teletrabajo en los cargos de la planta de personal identificados como susceptibles de teletrabajar. Para este efecto, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor establecerá el tope máximo porcentual, con base en los registros históricos de cada entidad.*

Así las cosas y acatando esta sugerencia, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **estima técnicamente viable** proseguir con el trámite del proyecto de acuerdo 045 de 2019, “Por medio del cual se promueve la implementación y la sostenibilidad del Teletrabajo en las entidades del Distrito, así como su promoción en las entidades y organizaciones con sede en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Atentamente,

CESAR OCAMPO CARO

c.c.e.:

Anexo: N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General

Rad No: 3-2019-5266
Fecha: 12/02/2019
Destino: DES. SECRETARIO
Anexos: N/A

Anexos Digitales: 0

Proyectó: JESUS MARIA SANCHEZ SANCHEZ
Revisó: CESAR OCAMPO CARO
Aprobó: CESAR OCAMPO CARO

Página Número 3 de 3 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS